

MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA

AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS
PATRIMONIALES

RESOLUCIÓN N.º 0019

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 FEB 2025

VISTO:

El Expediente N.º 00101-0331307-3 del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN PÚBLICA, en virtud del cual se establecen las bases y condiciones, y la fecha, horario y lugar de la subasta pública de bienes a realizar por Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales (APRAD), y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Agencia -en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley N.º 13.579- tiene a su cargo, entre otras funciones, la de decidir la disposición o destino de los bienes pasados bajo su órbita (de conformidad al art. 2º -segundo párrafo- de la referida norma);

Que, asimismo, dentro de las atribuciones conferidas a la Agencia, el art. 2º, inciso h), de la Reglamentación aprobada por Decreto N.º 0276/2018 estatuye la de proceder a la implementación de los destinos de cada bien; en tanto su art. 6º -apartado 2)- (modificado por Decreto N.º 2822/2018), expresa -en lo pertinente- que "...la Agencia identificará ...los bienes que serán incluidos en los procedimientos de subasta...";

Que, en virtud de ello, se procedió a identificar y elaborar una nómina de bienes susceptibles de ser subastados. Que en dicha nómina, en esta oportunidad, se incluyen bienes inmuebles, bienes muebles registrables y no registrables.

Que, respecto de los bienes secuestrados, pero aún no decomisados, la Ley N.º 13.579 en su artículo 6º -inciso "2"- establece que durante la tramitación del proceso puede autorizarse la venta anticipada de los bienes y derechos objeto de la misma;

Que ésta facultad puede ser ejercida por la APRAD incluso antes de la existencia de sentencia, y siempre que ocurran las siguientes circunstancias: a) Que se trate de bienes perecederos (...); b) Cuando su propietario haga expreso abandono de ellos; c) Cuando los gastos de conservación y depósito sean superiores al valor objeto de sí; d) Cuando su conservación pueda dar lugar a una disminución importante de su valor o pueda afectar gravemente su uso y funcionamiento habituales; e) Cuando se trate de efectos que sin sufrir deterioro material se deprecien sustancialmente por el transcurso del tiempo; f) Cuando, debidamente requerido el propietario sobre el destino del efecto judicial no haga manifestación alguna;

Que por otro lado, la APRAD tiene la imperiosa necesidad de sanear sus espacios y así poder dar inmediato cumplimiento a lo ordenado por la Ley 14.237 de Estado de Emergencia en Seguridad Pública, la cual prescribe en su artículo 21: “Remisión a la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, Dentro de los noventa (90) días de la sanción de la presente, cualquier organismo que se encuentre a cargo de la custodia de un bien o efecto secuestrado que no se enmarque en alguna de las situaciones previstas en el artículo precedente, deberá remitirlo a la Agencia provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, cumplimentando con los requisitos de admisibilidad de bienes previstos en las resoluciones vigentes de la agencia”, para que esta disponga de cada bien de conformidad a lo prescripto en la ley N° 13.579.

Que conforme a las funciones encomendadas a esta agencia resulta necesario avanzar con rapidez en el retiro y recepción urgente de vehículos que se encuentran en comisarías y depósitos judiciales, para ello es necesario liberar espacios dentro de los predios que hoy se encuentran ocupados por vehículos custodiados, cuyo mantenimiento deviene cada día más costoso y antieconómico.

Que del mismo modo, la mencionada ley 14.237, articula en su Capítulo VII, una serie de mecanismos para abordar esta problemática, estableciendo que todos los bienes y efectos provenientes de causas penales o contravencionales, que en la actualidad se encuentren o permanezcan en custodia o guarda de la APRAD, o cualquier otro depósito Judicial o dependencia policial, y que superen los 30 días de la fecha de su secuestro, podrán ser dispuestos por la Agencia Provincial de Registros, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, previendo dos supuestos de excepción mencionados en los inc a) y b) del art 20 de la mencionada normativa.

Que, conforme los criterios que resultan aplicables para la selección de bienes que podrían someterse a subasta pública, contemplando y combinando parámetros de análisis del estado general de los bienes, su valuación actual, condición jurídica, tiempo de secuestro, el avance de la depreciación, y la incidencia de los costos directos e indirectos necesarios para la conservación y mantenimiento se ha establecido una nómina que se detalla en el ANEXO ÚNICO de la presente.

Que, en el caso de los vehículos y embarcaciones, el análisis efectuado por APRAD en base a los criterios expresados es reforzado por el informe de tasación efectuada por profesionales del Colegio de Martilleros de la Provincia sobre los bienes definidos en el listado, los cuales se encuentran enmarcados en los supuestos previstos en los puntos c), d) y e) del inciso 2 del artículo 6° de la Ley N° 13.579, en forma conjunta o indistinta.

Que respecto a las bases de precio esta Agencia ha utilizado el valor de tasación, o mercado, con una proyección de descuento de aprox. 50 % a los fines de tornar atractivo el acto de puja.

Que, si se proyectan los gastos de conservación y depósito de estos bienes en los predios de la Agencia, luce en forma preclara que las erogaciones superarán para el Estado ampliamente el valor del vehículo, que por otro lado, se desvaloriza año tras año.

Que, asimismo, considerando las tablas de valuaciones anuales de bienes publicadas por la Dirección Nacional de la Propiedad Automotor (DNRPA), resulta obvio que los vehículos pierden siempre valor año tras año en el mercado, y que su falta de uso y funcionamiento habituales generan importantes deterioros que redundan en una pérdida de valor muy significativa. Es decir, que, al estar mucho tiempo detenidos sin uso, se genera una pérdida de valor adicional a la ya producida por el mero transcurso del tiempo;

Que, en resumen, respecto a estos bienes la APRAD ha evaluado que al mantenerlos por un

período de tiempo prolongado sin uso ni destino alguno se perjudica no sólo el mejor aprovechamiento de las instalaciones, ocupando espacios que deberían destinarse a otros efectos, sino también se afecta negativamente el patrimonio del Estado Provincial.

Que, resultan entonces aplicables como causales para justificar la subasta de los bienes descriptos precedentemente, el Art. 6 apartado 2º de la Ley 13.579

Que para el caso de los lotes de bienes inmuebles, se procedió a requerir la información registral de éstos a efectos de comprobar la inscripción de medidas cautelares y la existencia de embargos prioritarios e hipotecas.

Que de igual modo se procedió a requerir de la Administración Provincial de Impuestos, de la empresa Aguas Santafesinas SA y a la Municipalidad de Roldán y a la administración del barrio cerrado, informen respecto de eventuales deudas de los inmuebles por impuestos, tasas, servicios y expensas.

Que por último, se trató certificado de bloqueo registral ante el Registro General de la Propiedad relativo a los inmuebles a subastar;

Que, dada las características de estos bienes los inmuebles, al resultar de carácter suntuario y de muy alto costo de mantenimiento (por conservación y expensas comunes), se encuentran descartados para ser asignados en calidad de comodato a organismos o dependencias públicas para darles un fin de utilidad social conforme lo prevé el artículo 6º -inciso "h"- de la Ley Nº 13.579.

Que, por último, en cuanto a eventuales reclamos de reparación a víctimas o terceros que acrediten privilegio o reclamos de restitución, en los artículos 14º y 15 de la Ley Nº 13.579, se establece que en caso de resultar procedente una acción de restitución, se reembolse al interesado con el importe surgido de la subasta descontando los gastos de conservación, mantenimiento, tributos y honorarios que pudieran corresponder.

Asimismo se hace saber que los oficios de restitución presentados luego del registro y publicación de la presente resolución, serán reconducidos por expediente que deberá iniciar cada interesado, el cual se tramitará con el procedimiento establecido por la administración en virtud de lo previsto en los artículos referidos (art.14 y 15 Ley 13579).

Que conforme el artículo 2º, segundo párrafo, de la Reglamentación aprobada por Decreto Nº 0276/2018, el titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales, tendrá las siguientes atribuciones: (...) i) Realizar la venta anticipada de bienes, en los casos determinados por la legislación. j) Fijar los calendarios, disponer y organizar las subastas públicas; realizar las notificaciones y publicaciones de ley; aprobar las gestiones, y adjudicar los bienes rematados. Las tareas inherentes a la organización de la subasta, podrán ser llevadas a cabo por sí o por intermedio de las personas o entidades que éste autorice (...);

Que la presente Resolución se emite de conformidad a las previsiones de la Ley Nº 13.579 y su Decreto Reglamentario Nº 276/2018 y modificatorios;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE

REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES
Y DERECHOS PATRIMONIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Objeto. Convóquese a SUBASTA PÚBLICA, con base y sujeta a aprobación de los bienes inmuebles, muebles registrables y no registrables detallados en el listado de lotes que como ANEXO ÚNICO forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo previsto en el artículo 6º Inc. "1" y "2" de la Ley Provincial N° 13.579 de la Provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º: Organismo Subastante. El organismo encargado de la subasta será la AGENCIA PROVINCIAL DE REGISTRO, ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES, también denominada en adelante la "APRAD".

ARTÍCULO 3º: Fecha, horario y lugar de subasta. La subasta pública se llevará a cabo el día SÁBADO 15 DE MARZO DE 2025 a partir de las 12 hs. en Centro de Convenciones y Eventos "METROPOLITANO" sito en calle Junín 501 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 4º: Conocimiento del marco legal aplicable. La participación en la subasta implica el conocimiento y la aceptación de todos los participantes con lo dispuesto en la presente Resolución, incluyendo las circulares aclaratorias, modificatorias y de cualquier otra naturaleza, así como respecto de los títulos de los lotes, su estado general mantenimiento y conservación. -

ARTÍCULO 5º: Circulares aclaratorias y modificatorias. La APRAD podrá dictar de oficio circulares aclaratorias o modificatorias a la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: Precio Base de Subasta. La subasta se establece con un precio base por cada lote, a partir del cual comienza la puja de ofertas. No podrá venderse un lote por debajo del precio base determinado.

ARTÍCULO 7º: Requisitos para participar de la Subasta a. Inscripción previa: Los interesados en participar en la subasta deberán inscribirse previamente y sin excepción a través del sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en un enlace que se habilitará a tales efectos. El sistema emitirá una constancia de inscripción donde se asignará el número de inscripto, la cual el interesado podrá imprimir para su presentación o exhibir de forma digital el día de la subasta para poder hacer efectiva su acreditación. b. Acreditación de Identidad: Para presenciar los actos de subasta, los interesados deberán concurrir con su DNI tarjeta y exhibirlo antes de ingresar al lugar donde se realizará el acto. Las acreditaciones comenzarán una hora y media previa al inicio del evento. c. Legitimación para presentar ofertas: Podrán participar de la subasta todas las personas, humanas o jurídicas, que tengan capacidad para asumir los derechos y obligaciones emergentes conforme a la presente Resolución, y que no se encuentren sujetas a ningún tipo de inhabilitación o restricción para contratar con el Estado Provincial. Se encuentra expresamente prohibida la compra en comisión y/o cesión de los derechos y acciones de la subasta y/o los contratos para persona a designar y por cuenta de quien corresponda regulados en los artículos 1029 y 1030 del Código Civil y Comercial, respectivamente. A efectos de evitar la concentración de lotes en cabeza de un mismo adquirente, se establece como límite de adquisición la cantidad de CINCO (5) lotes por persona humana o jurídica. Consecuentemente, el oferente que llegue a dicho límite considerando la suma de los lotes que hubiese adquirido en la subasta, no podrá realizar ofertas por los restantes lotes pendientes de venta.

ARTÍCULO 8º: Exhibición de lotes. Los lotes de bienes estarán disponibles para ser exhibidos a

personas interesadas en participar como oferentes en la subasta, los días Viernes 14 de marzo de 2025 de 8 a 18 hs y Sábado 15 de marzo de 2025 de 8 a 10 hs en el Centro de Convenciones y Eventos “METROPOLITANO” sito en calle Junín 501 de la ciudad de Rosario. La APRAD podrá modificar el lugar de exhibición de los lotes o reemplazarlos por videos, por razones que así lo justifiquen, debiendo notificar el cambio con la debida antelación a través de un correo electrónico dirigido a todas aquellas personas inscriptas que fueran admitidas para participar. La APRAD no admitirá reclamos por deficiencias que pudieran tener los bienes habida cuenta que los compradores los adquieran en el estado en que se encuentran al momento de ser exhibidos; dando la posibilidad a los interesados de concurrir con un mecánico o persona idónea. Se exceptúa de lo antes mencionado las baterías de los vehículos, que podrán ser cambiadas para el día de exhibición a fines de poder dar arranque y poner en funcionamiento los rodados. El vehículo se entregará con la batería que originalmente disponía.

Los lotes de inmuebles serán exhibidos previa coordinación de visita. A tales efectos los interesados podrán comunicarse hasta el día Jueves 6 de marzo de 2025 inclusive al número 0341 4772588 Interno 3 (APRAD), debiendo indicarse los datos necesarios para coordinar la exhibición. Será condición necesaria estar previamente inscripto y válidamente apto para participar en la subasta.

ARTÍCULO 9º: Celebración de la subasta. La subasta se realizará por intermedio de martilleros públicos que al efecto designe el Colegio respectivo, quienes percibirán como única retribución la comisión del DIEZ POR CIENTO (10%) sobre el precio final de los bienes muebles rematados, y SEIS POR CIENTO (6%) en el caso de bienes inmuebles, adicional al precio final determinado. Durante el acto de subasta el martillero designado procederá a identificar los lotes, sus respectivas bases y efectuará cualquier otra aclaración que estime conveniente. A continuación, invitará a los interesados a realizar el mejoramiento de la oferta base. Las ofertas se realizarán a viva voz, expresadas en pesos, recayendo la selección en aquella que resulte la de mayor valor. Si por algún motivo no pudiere concretarse la adjudicación al primer postor, la APRAD se reserva el derecho de adjudicar el lote a cualquiera de los anteriores postores, respetando el orden de las posturas efectuadas. El resultado de la subasta se plasmará en un acta labrada por el/la Escribano/a General de Santa Fe y/o por Funcionario Provincial designado para tales efectos, la cual deberá contener como mínimo: a) nombre del oferente que efectuó la mayor oferta por el Lote y oferta seleccionada; b) domicilio real y especial constituido y dirección de correo electrónico del citado oferente; c) monto de la oferta; y d) todo otro dato que el funcionario de la APRAD que hubiere asistido al acto de la subasta y el martillero considere conveniente ser incluido en el acta-

ARTÍCULO 10º: Seña y comisión de Martillero.. En el acto de subasta el adquirente deberá abonar en concepto de seña y a cuenta del pago del saldo de precio, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta. Dicho pago deberá realizarse en PESOS ARGENTINOS y en efectivo en el acto de subasta. En el supuesto que el monto de la seña supere la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) el adquirente deberá abonar la citada suma en efectivo en el acto de subasta; y el saldo restante, hasta completar el 10% correspondiente, deberá ser abonado dentro de los DOS (2) días hábiles subsiguientes al del día de subasta mediante transferencia desde una cuenta a nombre del adquirente en subasta, a la Cuenta Corriente en Pesos abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe a nombre del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, Cuenta número: 599 - 238611/01, Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: PESOS, La Clave Bancaria Uniforme (CBU) el 3300599515990238611016, Alias: APRAD. PESOS, con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciere. En el caso de la venta de los lotes de bienes inmuebles, la seña a pagar en efectivo en el lugar será con un topo de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), debiendo integrarse el resto de la seña por transferencia dentro de los 2 días hábiles, de conformidad a lo anteriormente indicado. Asimismo, conforme lo establecido en el artículo 9 de la presente, la Comisión de martillero, en el porcentaje que corresponda según el tipo de bien, deberá abonarse en PESOS ARGENTINOS y en efectivo en el acto de subasta. En el supuesto que el monto de la misma supere

la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).- el adquirente deberá abonar la citada suma en efectivo en el acto de subasta; y el saldo restante -hasta completar el 10% o 6% correspondiente, deberá ser abonado dentro de los DOS (2) días hábiles subsiguientes al del día de subasta mediante transferencia desde una cuenta a nombre del adquirente en subasta, a la Cuenta Corriente en Pesos abierta en el Banco Macro a nombre del COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE, Cuenta número: 30999007283 , Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente, Moneda: PESOS, La Clave Bancaria Uniforme (CBU) el 2850353830094210956681 Alias "COGOTE.LIMPIO.TORO." ,con pérdida total de lo abonado en caso que así no lo hiciere.

ARTÍCULO 11°: Declaraciones del Oferente. Al momento del pago de la seña, el adquirente deberá: (i) Tener capacidad para ser titular de sus bienes y administrar su patrimonio y tener la capacidad de adquirir el o los lotes bajo subasta. (ii) Encontrarse libre de toda inhibición, embargo, orden judicial y/o cualquier otro reclamo o acción que le impida, o pudiera impedir el perfeccionamiento de los actos vinculados a la subasta. (iii) Contar con la solvencia financiera y patrimonial para cumplir con el pago del saldo del precio de la subasta en la forma prevista en esta Resolución. -

ARTÍCULO 12°: Información a suministrar por el Adquirente en Subasta. Al momento del pago de la seña, el adquirente en subasta deberá acreditar: a.1. Personas Humanas: Si se trata de personas humanas deberán indicar claramente nombre, apellido, domicilio, código postal, CUIL/CUIT, presentando Documento Nacional de Identidad; a.2. Personas Jurídicas: Si se trata de personas jurídicas, deberán indicar claramente la razón social, el CUIT y presentar fotocopia de su estatuto o contrato social última acta de designación de autoridades, composición accionaria y sus modificaciones, debidamente inscriptas ante el Registro Público que corresponda. Asimismo, respecto de las personas humanas que representen a una persona jurídica, deberán acompañar los documentos en virtud de los cuales dicha persona humana se encuentra facultada para representar a la persona jurídica, con facultades para obligarla en los términos de la eventual oferta; b. Declaración jurada sobre el origen lícito de los fondos. El oferente deberá suscribir una declaración jurada manifestando que los fondos y valores que utilizará para adquirir el o los lotes objeto de la subasta provienen de actividades lícitas, de acuerdo con la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina y la Unidad de Información Financiera; c. Declaración jurada sobre condición de persona expuesta políticamente: El oferente deberá suscribir una declaración jurada donde manifieste si reviste el carácter de persona expuesta políticamente de conformidad con la normativa de la Unidad de Información Financiera. d. Declaración jurada de habilidad, elegibilidad o conflicto de intereses: El oferente deberá suscribir una declaración jurada manifestando que no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad o de conflicto de intereses previstos legalmente. Los puntos b), c) y d) formarán parte integrante del formulario web y la aceptación de los mismos tendrá carácter de declaración jurada; e. Se hace reserva de que, dependiendo de las características del bien adquirido, y según mejor criterio de la superioridad, pueda requerirse al comprador como documentación complementaria para el perfeccionamiento de la compra en subasta, alguna documentación adicional a la enumerada precedentemente.

ARTÍCULO 13°: Prórroga o suspensión de la subasta. Es facultad privativa y exclusiva de la APRAD, decidir la suspensión o prórroga de la subasta por razones de oportunidad, mérito o conveniencia. En este caso, el/la Escribano/a General de Gobierno de Santa Fe y/o Funcionario Público designado a tal efecto, levantará un acta acerca de lo acontecido en el acto. La suspensión del acto de la subasta no dará derecho a ninguna persona a formular reclamos, indemnización ni intereses por ninguna causa. -

ARTÍCULO 14°: Aprobación de la subasta. El resultado de la subasta estará sujeto a la aprobación fundada y expresa del titular de la APRAD, emitiendo el acto administrativo correspondiente. Dicha aprobación o desaprobación deberá ocurrir dentro de los TREINTA (30) días hábiles siguientes a la

acreditación del pago de la seña. En caso de que la desaprobación de la subasta fuera fundada en causas imputables al oferente, la APRAD retendrá el importe de la seña y pago a cuenta. Asimismo, la APRAD podrá realizar aprobaciones parciales en relación a lotes determinados, y/o retirar en cualquier momento un determinado lote o bien convocar a cualquiera de los mejores oferentes subsiguientes, respetando el orden de las ofertas, a quien previamente se le exigirá el pago del DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta en concepto de seña. En caso que, por cualquier causa, tampoco se pudiese declarar adjudicatario a los subsiguientes mejores oferentes, la APRAD podrá convocar a nueva subasta del lote en cuestión.

ARTÍCULO 15º: Pago del saldo del precio. El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio, es decir el NOVENTA POR CIENTO (90%) del precio de venta dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo que apruebe la subasta o su lote. Con la acreditación del pago del saldo del precio en el plazo establecido, la APRAD extenderá la documentación requerida para que el adquirente pueda iniciar la inscripción registral de los automotores y motovehículos, en el caso de que corresponda. Respecto a las embarcaciones y/o moto de agua, la APRAD no entregará más documentación que el acta original de subasta, el respectivo certificado y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles por la Prefectura Naval Argentina y/o Dirección Nacional de Buques, para regularizar la situación registral del bien, corriendo por cuenta de comprador los cargos de cualquier tipo de tasa o deuda que debiera saldar la embarcación para poder cumplimentar los trámites requeridos. El caso de vehículos de colección o sin registro, se entregará sólo el acta original de subasta, el certificado de subasta y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles. En el caso de bienes muebles no registrables se hará efectiva la entrega de éstos en las instalaciones de la Agencia, o en el lugar donde se encuentren alojados.

ARTÍCULO 16º: Mora en los pagos. La falta de cumplimiento del oferente o de la adjudicataria de cualquiera de sus obligaciones de pago en los plazos fijados, implica la mora automática, sin necesidad de interpellación judicial o extrajudicial alguna. En dicho supuesto, la APRAD podrá optar por: a) Exigir el cumplimiento específico de las obligaciones del oferente o adjudicatario (según corresponda). El capital impago devengará desde la mora y hasta su efectivo pago, un interés moratoria igual a la Tasa Activa de descuento de documentos a TREINTA (30) días que cobre el NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., devengándose conjuntamente con dicho interés, en concepto de cláusula penal una multa diaria equivalente a UN PUNTO PORCENTUAL (1 %) sobre el precio ofertado por el oferente o adjudicatario (según corresponda) en la subasta correspondiente; o b) Resolver la venta reteniendo los importes ya abonados en concepto de seña y comisión.-

ARTÍCULO 17º: Obligación a cargo del Adquirente. El adquirente tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: a) En caso de bienes muebles registrables, el comprador estará exento de todo cargo por tasas, impuestos y/o estadía que graven al bien subastado hasta la fecha de la subasta. Toda deuda, gravamen o gasto originado a partir de la fecha de la subasta será a cargo exclusivo del comprador; b) En caso de bienes inmuebles serán a exclusivo cargo del comprador todas las deudas por impuestos, tasas, servicios, expensas ordinarias o extraordinarias, que graven los mismos con anterioridad a la subasta, gastos e impuestos, así como honorarios notariales por la inscripción y/o transferencia, gastos de nuevas mensuras, regularización de planos y medianeras de los inmuebles, entre otros.-

ARTÍCULO 18º: Inscripción Registral. a) Bienes Muebles registrables. Nuevo Dominio. Aranceles y Gastos. En el caso de los bienes muebles registrables -rodados-, el adquirente en subasta deberá realizar la inscripción registral en el Registro Seccional Automotor correspondiente a su domicilio o en el Organismo pertinente según sea el tipo del bien subastado. La inscripción registral supondrá la asignación de un NUEVO DOMINIO al rodado y el inicio de una nueva historia registral. Todos los

gastos, honorarios, tributos, aranceles y/o tasas que se originen ante cualquier dependencia interviniente en el trámite para perfeccionar la nueva inscripción registral serán a cargo exclusivo del adquirente. Asimismo deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta con los requisitos que pudiera exigir el Registro de la Propiedad Automotor en el cual se radique la Nueva Inscripción o el Organismo pertinente según sea el tipo del bien subastado, para regularizar cualquier situación que pudiera resultar conforme las características del bien como Certificados de Seguridad vehicular o LCM, LCA, oblea de GNC, o cualquier otra documentación faltante, conforme lo que indique la normativa registral vigente al momento de iniciar el trámite; b) Bienes Inmuebles. Inscripción Registral. Aranceles y Gastos. El adquirente en subasta deberá realizar la inscripción o transferencia registral en el Registro General correspondiente a la jurisdicción de los respectivos inmuebles. Todos los gastos, honorarios, tributos, aranceles y/o tasas que origine dicho trámite serán a cargo exclusivo del adquirente. Asimismo, deberá cumplimentar por su exclusiva cuenta con los requisitos que pudiera exigir dicho Registro General, para regularizar cualquier situación que pudiera resultar conforme las características del bien, o cualquier otra documentación faltante, según lo que indique la normativa registral vigente al momento de iniciar el trámite. c) Embarcaciones. Respecto a las embarcaciones y/o moto de agua, la APRAD no entregará más documentación que el acta original de subasta, el respectivo certificado y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles por la Prefectura Naval Argentina y/o Dirección Nacional de Buques, para regularizar la situación registral del bien, corriendo por cuenta de comprador los cargos de cualquier tipo de tasa o deuda que debiera saldar la embarcación para poder cumplimentar los trámites requeridos. d) El caso de vehículos de colección o sin registro, se entregará sólo el acta original de subasta, el certificado de subasta y la resolución administrativa de aprobación del lote, siendo el adquirente del lote responsable de cumplimentar con la documentación y demás trámites y requisitos exigibles

ARTÍCULO 19º: Entrega de los Bienes. a) Bienes muebles registrables. Entrega y retiro de los lotes. La entrega del lote al adquirente se efectivizará una vez que se hubiera iniciado y abonado los aranceles del trámite de inscripción ante el Registro Seccional de la Propiedad Automotor u Organismo competente según la naturaleza del bien. El plazo máximo para retirar el lote será de VEINTE (20) días hábiles desde la fecha de acreditación del pago del saldo del precio ante la APRAD; b) Bienes inmuebles. Entrega de la Posesión. La Entrega de la Posesión de los bienes al adquirente será efectivizada por APRAD, una vez que el mismo haya abonado íntegramente el saldo del precio de venta de la subasta en el plazo establecido. c) Embarcaciones: La entrega de la embarcación que realizará en el lugar donde lo disponga la APRAD. Se entregará sin trailer ni cuna. d) Los materiales de construcción se entregarán en el lugar donde se encuentren alojados los bienes.

ARTÍCULO 20º: Bienes muebles registrables y no registrables. Gastos de Logística y traslados. Será por cuenta exclusiva de los compradores todo gasto logística que demande el retiro de los lotes adquiridos. Deberán concurrir al lugar; provistos de los vehículos, elementos de carga y/o remolque que les permita retirarlos.

ARTÍCULO 21º: Bienes Muebles registrables y no registrables. Retiro tardío de los lotes. Vencido el plazo máximo establecido para el retiro de los bienes subastados, se cobrará por estadía en depósito un 1 % sobre el precio total de venta, por cada día de demora, incluidos sábados, domingos y feriados.

ARTÍCULO 22º: Eximición de responsabilidad. El Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la APRAD, no se responsabiliza por pérdidas, deterioros, mermas, etc. de los bienes vendidos. Los bienes serán subastados y entregados en las condiciones en que se encuentran. No se admitirá reclamo alguno, ya que los mismos fueron previamente exhibidos conforme lo previsto anteriormente.

ARTÍCULO 23º: . Para todas las controversias que pudieran surgir entre las partes se establece expresamente la jurisdicción y competencia de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Santa Fe con asiento en la ciudad de Santa Fe, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder. Todas las notificaciones que se efectúen con motivo de la presente convocatoria serán válidas en los domicilios reales y/o correos electrónicos constituidos en cumplimiento de las previsiones de esta Resolución. -

ARTÍCULO 24º: Protocolos. Se hace saber que para el ingreso y permanencia tanto los días de exhibición, día del evento de subasta; momento de retiro de documentación de las Sede administrativa de APRAD y momento de retiro del bien adjudicado del predio de APRAD, deberán cumplimentarse SIN EXCEPCIÓN con todos los protocolos administrativos de APRAD y/o sanitarios, vigentes en la Provincia de Santa Fe. -

ARTÍCULO 25º: De Forma. Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) días seguidos, y en dos (2) diarios de circulación oficial y/o en la página web oficial de la Provincia de Santa Fe, de la realización de la subasta, y archívese.

ANEXO ÚNICO

LOTE 1

Tipo: AUTOMÓVILMarca: MERCEDES BENZModelo: C250Color: NEGROAño: 2012N° de motor: 27186030455524

N° de chasis: WDDGJ4HB9DF873232

Kilometraje ostensible: 157.000 Km

PRECIO BASE: \$ 6.000.000

LOTE 2

Tipo: AUTOMÓVILMarca: JEEP

Modelo: RENEGADE 1.8L SPORTColor: GRISAño: 2020N° de motor: 3522525N° de chasis: 988611457LK276690

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 8.300.000

LOTE 3

Tipo: AUTOMÓVILMarca: TOYOTAModelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 AT 7A HARColor:

BORRAVINO Año: 2023 N° de motor: 1GD-5421211 N° de chasis: 8AJBA3FS7P0344420

Kilometraje ostensible: 39.651 Km

PRECIO BASE: \$ 19.000.000

LOTE 4

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: Maserati Modelo: LEVANTE Color: GRIS Año: 2018 N° de motor: 374956 N° de chasis: ZN6XU61B0HX264178

Kilometraje ostensible: 781 Km

PRECIO BASE: \$ 50.000.000

LOTE 5

Tipo: INMUEBLE

Superficies conforme API

Superficie de Terreno: 1.207 m²

Superficie construída: 518 m²

Tipo: Dominio Común

Destino (vivienda, local/galpón, baldío)

Descripción: "Según plano comercial Lote 148 de calle Boulevard Las Olas de Puerto Roldan localidad de Roldan. Lote 68 manzana 0451 del plano catastral 158784/2009. Su lado Norte mide 25,78 m., formando con el lado Este un ángulo interno de 87° 52' 08", su lado Este mide 47,41 m., su lado Sud mide 25,75 m., su lado Oeste mide 46,33 m. y se une al lado Norte formando un ángulo interno de 92° 07' 52" y linda: su lado Norte con Administradora de Puerto Roldan Barrio Cerrado S.A, servidumbre inscripta al T° 323, F° 172 de Marginales, su lado Este con los lotes 32 y 33 del mismo plano, su lado Sud German Pisano y Otros y su lado Oeste con el lote 67 del mismo plano"

*Los inmuebles cuentan con deuda de expensas, impositiva y de servicios la cuáles deberán ser tomadas a cargo por el adquirente y serán informadas a valores actualizados en la convocatoria.

PRECIO BASE: \$ 120.000.000

LOTE 6

Tipo: INMUEBLE - TERRENO

Superficies conforme API

Superficie de Terreno: 1165 m²

Tipo: Dominio Común

Destino (vivienda, local/galpón, baldío)

Descripción según título: "Según plano comercial lote 150 de calle Bv. Las Olas de Puerto Roldan localidad de Roldan. Lote 67, plano catastral 158784/2009."

***Los inmuebles cuentan con deuda de expensas, impositiva y de servicios la cuáles deberán ser tomadas a cargo por el adquirente y serán informadas a valores actualizados en la convocatoria.**

PRECIO BASE: \$ 48.000.000

LOTE 7

Tipo: INMUEBLE - TERRENO

Superficies conforme API

Superficie de Terreno: 859,44 m²

Tipo: Dominio Común

Destino (vivienda, local/galpón, baldío)

Descripción: "Según plano comercial Lote 05 de calle Los Durmientes de Puerto Roldan localidad de Roldán. Lote N° 78.7, manzana 247, según plano catastral 163192/2010. Mide su lado Norte 43.46 m, su lado Este mide 19.78 m., y linda: al Norte, con lote 78.6; al Este, con lote 92A (Servidumbre de paso); al Sur con lote 78.8; al Oeste, con lote 78.28, todos del mismo plano "

***Los inmuebles cuentan con deuda de expensas, impositiva y de servicios la cuáles deberán ser tomadas a cargo por el adquirente y serán informadas a valores actualizados en la convocatoria.**

PRECIO BASE: \$ 28.000.000

LOTE 8

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: TRIUMPH

Modelo: TR3 Color: VERDE Año: 1958/9 N° de motor: TS117304 N° de chasis: TS16964

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 3.000.000

LOTE 9

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: MG
Modelo: MIDGET TC
Color: VERDE Y ROJO
Año: 1946/7
Nº de motor: SIN NUMERACIÓN
Nº de chasis: SIN NUMERACIÓN

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 2.000.000

LOTE 10

Tipo: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Elementos: 130 PAQUETES DE PERFILERÍA DE ALUMINIO Y
PERFILES SUELTOS

7 PALETS PORCELANATO CERRO NEGRO ZENT MARFIL (61,5 x 61,5 cm)

Ubicación: Alvear - Provincia de Santa Fe

PRECIO BASE: \$ 2.500.000

LOTE 11

Tipo: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
Elementos: - UNA MÁQUINA DE HACER LADRILLOS, COLOR AMARILLO, DESARMADA SIN NUMERACIÓN NI MARCA VISIBLE, CON POLEA,

- DOS MOTORES SIN NUMERACIÓN NI MARCA Y UN EQUIPO HIDRÁULICO SIN NUMERACIÓN NI MARCA VISIBLE.

- SEIS (6) ESTANTES DE HIERRO ÁNGULO.

- CUATRO (4) BANDEJAS DE METAL PARA MOLDES DE LADRILLOS.

- VEINTIOCHO (28) PALETS DE LADRILLOS TIPO ADOQUIN DE COLOR GRIS CLARO.

- DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) PALETS CON LADRILLOS ECOLÓGICOS, MARCA GS-BLOCK.

- UN LOTE DE 15 SOBRANTES DE PERFIL GALVANIZADOS DE MEDIDAS VARIAS.

Ubicación: Rafaela - Provincia de Santa Fe

PRECIO BASE: \$ 4.000.000

LOTE 12

Tipo: CASA RODANTE
Marca: MERCEDES BENZ
Modelo: MERCEDES LO 1114/48
Color: BEIGE
Año: 1984
Nº de motor: 3443150U0046757
Nº de chasis: 341.042-11-063484

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 8.000.000

LOTE 13

Tipo: AUTOMOVIL
Marca: TOYOTA
Modelo: SW4 4X4 SRX 2.8 TDI 6 A/T 7A
Color: NEGRO
Año: 2016

Nº de motor: 1GD-4191759
Nº de chasis: 8AJBA3FS2H0233095

Kilometraje ostensible: 68.814 Km

PRECIO BASE: \$ 9.500.000

LOTE 14

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: PEUGEOT
Modelo: 206 XRD CONFORT 5P

Color: AZUL
Año: 2005
Nº de motor: 10DXDQ0018310
Nº de chasis: 8AD2AWJYU6G018114

Kilometraje ostensible: 216.000 Km

PRECIO BASE: \$ 800.000

LOTE 15

Tipo: AUTOMÓVIL
Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: GOL TREND 1.6

Color: ROJO
Año: 2009
Nº de motor: CFZ726688
Nº de chasis: 9BWAB05UXAT118234

Kilometraje ostensible: 146.344 Km

PRECIO DE BASE: \$ 1.200.000

LOTE 16

Tipo: AUTOMÓVILMarca: FORDModelo: F100 D

Color: ROJO CON DETALLES EN COLOR NEGROAño: 1984N° de motor: 607009325N° de chasis: KB8LDD-35409

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 3.000.000

LOTE 17

Tipo: AUTOMÓVILMarca: PEUGEOTModelo: 207 COMPACT XT HDI 3PColor: NEGROAño: 2009

N° de motor: 10DYFH0009241N° de chasis: 8AD2LRHYU9G047391

Kilometraje ostensible: 101.000 Km

PRECIO BASE: \$ 1.200.000

LOTE 18

Tipo: AUTOMÓVILMarca: FIATModelo: PUNTO HLX 1.8Color: ROJOAño: 2010N° de motor: X30568511N° de chasis: 9BD118337A1105415

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.400.000

LOTE 19

Tipo: AUTOMÓVILMarca: TOYOTAModelo: COROLLA 1.8 XE IColor: GRISAño: 2006N° de motor: 1ZZ4572810N° de chasis: 9BR53ZEC268642356

Kilometraje ostensible: 254.000 Km

PRECIO BASE: \$ 1.400.000

LOTE 20

Tipo: AUTOMÓVILMarca: TOYOTAModelo: COROLLA XEI PACK 1.8 CVT

Color: BLANCOAño: 2017N° de motor: 2ZRM499522N° de chasis: 9BRBU3HE6J0127134

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 4.200.000

LOTE 21

Tipo: MOTO DE AGUAMarca: CASCO SEA DOO – MOTOR BRPModelo: SPARK TRIXX

Color: NEGRA/TURQUESA/ROJAÑo: NO INFORMADON° de motor: M9890918N° de cuadro: YDVG213GJ617

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 4.200.000

LOTE 22

Tipo: MOTO DE AGUAMarca: YAMAHAModelo: WAVE RUNNER

Color: ROJA Y GRIS

Año: NO INFORMADON° de motor: NO INFORMADON° de cuadro: NO INFORMADO

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.500.000

LOTE 23

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: WAVE 110 S

Color: ROJOAño: 2019N° de motor: JA37E-3876712N° de cuadro: 8CHJA3700KP007056

Kilometraje ostensible: 10.268 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 24

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA

Modelo: WAVE 110 SColor: BLANCOAño: 2020N° de motor: JA37E-3920645N° de cuadro: 8CHJA3700LP022984

Kilometraje ostensible: 194 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 25

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MONDIALModelo: LD 110 MAX-RT

Color: NEGROAño: 2022

N° de motor: CVNA00A106897N° de cuadro: 8CMML11A1N2081633

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 26

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XR250 TORNADO

Color: ROJO Y BLANCOAño: 2019

N° de motor: MD34E-J019093N° de cuadro: 8CHMD3410KP002032

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 960.000

LOTE 27

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA

Modelo: NXR 125

Color: BLANCOAño: 2007

N° de motor: JC30E87502664N° de cuadro: 9C2JD20107R502664

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 28

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA

Modelo: WAVE 110 S Color: NEGROAño: 2020N° de motor: JA37E-3502495N° de cuadro: 8CHJA5010MP001734

Kilometraje ostensible: 4.950 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 29

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHAModelo: YBR 125EDColor: NEGROAño: 2022N° de motor: E3H6E-127969N° de cuadro: 8C6KE1699N0063013

Kilometraje ostensible: 3.981 Km

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 30

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: WAVE 110 SColor: NEGROAño: 2018N° de motor: JA37E-3836717N° de cuadro: 8CHJA3700JP031365

Kilometraje ostensible: 21.223 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 390.000

LOTE 31

Tipo: MOTOVEHÍCULO Marca: SYM **Modelo: FIDDLE II 150 S** Color: NEGRO **Año: 2019** N° de motor: I085394 N° de cuadro: 8ELS01AGAIB085394

Kilometraje ostensible: 11.822 km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 32

Tipo: MOTOVEHÍCULO Marca: SUZUKI

Modelo: AX100 Color: NEGRO **Año: 2014** N° de motor: 1E50FMG-A5D12060-N° de cuadro: 8ESS01100DB004702

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 33

Tipo: MOTOVEHÍCULO Marca: HONDA **Modelo: XR250** Color: BLANCO Y ROJO **Año: 2008** N° de motor: MD34E8512546 N° de cuadro: 9C2MD34008R512546

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 34

Tipo: MOTOVEHÍCULO Marca: HONDA **Modelo: WAVE 110 S** Color: ROJA **Año: 2020** N° de motor: JA37E-3917329 N° de cuadro: 8CHJA3700LP019721

Kilometraje ostensible: 8.654 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 35

Tipo MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: NF 100 WAVE

Color: NEGROAño: 2013N° de motor: SDH150FMG-2C5834889N° de cuadro: 8CHPCGB21DL009383

Kilometraje ostensible: 37.822 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 240.000

LOTE 36

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XR 250Color: ROJOAño: 2008N° de motor: MD34E-8510360N° de cuadro: 9C2MD34008R510360

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 37

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHA

Modelo: YBR 125

Color: NEGROAño: 2014N° de motor: E3H6E-031190N° de cuadro: 8C6KE1270D0102767

Kilometraje ostensible: 59.782 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 38

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: BETAModelo: MOTARD 2.5Color: NEGRO, ROJO Y BLANCOAño: 2017N° de motor: K172FMM31010792N° de cuadro: 8BMMTR011H1001192

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 39

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: XR 250 TORNADO

Color: ROJO Y BLANCOAño: 2018N° de motor: MD34E-J021809N° de cuadro: 8CHMD3410KP001016

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 40

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CBX 250Color: ROJOAño: 2009N° de motor: MC35E-9302073

N° de cuadro: 9C2MC35009R302073

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 41

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CG 150 ESD TITAN

Color: ROJA

Año: 2013N° de motor: KC08E2D722853N° de cuadro: 8CHKC0820DP040083

Kilometraje ostensible: 22.042 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 42

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XR 250Color: ROJAAño: 2016N° de motor: MD34E-G851113N° de cuadro: 8CHMD3400GL200287

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 43

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: VOLKSWAGEN Modelo: AMAROK 2.0L TDI 4X4 S45

Color: BLANCA Año: 2012 N° de motor: CDC 093642 N° de chasis: 8AWDB42H5CA025456

Kilometraje ostensible: 164.000 Km

PRECIO BASE: \$ 4.200.000

LOTE 44

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: PEUGEOT Modelo: 308 ALLURE 1.6N Color: BLANCO Año: 2014 N° de motor: 10DE060018919

N° de chasis: 8AD4CNFPCEG045228

Kilometraje ostensible: 10.170 km

PRECIO BASE: \$ 2.800.000

LOTE 45

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: HONDA Modelo: HR-V LX CVT Color: BLANCO Año: 2016 N° de motor: R18ZB6508335 N° de chasis: 8C3RV1830G1508340

Kilometraje ostensible: 58.000 Km

PRECIO BASE: \$ 7.000.000

LOTE 46

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: RENAULT

Modelo: CLIO 3 PTAS BASE Color: NEGRO Año: 2022 N° de motor: D4FG728Q043049 N° de chasis: 8A1CB270F9L050466

Kilometraje ostensible: 283.762 Km

PRECIO BASE: \$ 800.000

LOTE 47

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: VOLKSWAGEN

Modelo: VENTO 2.0L GLIColor: GRIS Año: 2018 N° de motor: CPL054074 N° de chasis: 3VW4D6165JM004066

Kilometraje ostensible: 87.965 Km

PRECIO BASE: \$ 9.500.000

LOTE 48

Tipo: AUTOMÓVIL Marca: RENAULT Modelo: DUSTER Color: GRIS PLATA Año: 2016 N° de motor: F4RE410C049216 N° de chasis: 93YHSRCANHJ523154

Kilometraje ostensible: 84.731 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 3.500.000

LOTE 49

Tipo: PICK UP Marca: FORD Modelo: NUEVA RANGER DC 4X4 XLT MT 3.2L D Color: GRIS Año: 2016 N° de motor: SA2Q GJ405201 N° de chasis: 8AFAR23L5GJ405201

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: MOTOR AVERIADO

PRECIO BASE: \$ 3.500.000

LOTE 50

Tipo: PICK UP Marca: TOYOTA

Modelo: HILUX 4X2 CABINA DOBLE DX 2.5 TD Color: NEGRO Año: 2006 N° de motor: 2KD7054563 N°

de chasis: 8AJER32G364005569

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 2.200.000

LOTE 51

Tipo: AUTOMÓVILMarca: RENAULT

Modelo: CLIO 5 PTAS PACK PLUSColor: NEGROAño: 2011N° de motor: D4FG728Q091732N° de chasis: 8A1BB2UO1BL726488

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 950.000

LOTE 52

Tipo: AUTOMÓVILMarca: JEEPModelo: RENEGADE SPORT 1.8 AT6Color: GRIS AÑO: 2018N° de motor: 3219400N° de chasis: 988611458JK154131

Kilometraje ostensible: 81.703 Km

PRECIO BASE: \$ 7.000.000

LOTE 53

Tipo: AUTOMÓVILMarca: CHEVROLET

Modelo: CHEVROLET TRACKER AWD LTZColor: BLANCOAño: 2014N° de motor: 2H0141055240N° de chasis: 3GNCJ7EE2FL119453

Kilometraje ostensible: 145.683 Km

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 54

Tipo: AUTOMÓVILMarca: CHEVROLETModelo: CRUZE 4P 1.4 TURBO LTZ ATColor: BLANCOAño:

2019

Nº de motor: LE2*190245050*Nº de chasis: 8AGBN69W0KR116686

Kilometraje ostensible: 74.150 Km

PRECIO BASE: \$ 8.200.000

LOTE 55

Tipo: AUTOMÓVILMarca: CHEVROLETModelo: CLASSIC 1.4 N LSColor: GRISAño: 2011Nº de motor: T80016939Nº de chasis: 9BGSS1950BC241189

Kilometraje ostensible: 260.000 Km

PRECIO BASE: \$ 650.000

LOTE 56

Tipo: AUTOMÓVILMarca: PEUGEOTModelo: 208 ALLURE 1.6 5P TIPTRONICColor: BLANCOAño: 2016Nº de motor: 10DG040000380Nº de chasis: 936CLNFP9GB020717

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 750.000

LOTE 57

Tipo: AUTOMÓVILMarca: VOLKSWAGENModelo: VIRTUS HIGHLINE 1.6 MSI 110CVColor: GRISAño: 2019Nº de motor: CWS070234Nº de chasis: 9BWDL5BZ8JP076498

Kilometraje ostensible: 36.336 Km

PRECIO BASE: \$ 7.000.000

LOTE 58

Tipo: AUTOMÓVILMarca: FORDModelo: MONDEO CLX DColor: GRISAño: 1997Nº de motor: TK27789Nº de chasis: WF0ADXGBTGK27789

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 500.000

LOTE 59

Tipo: CUATRICICLOMarca: ZANELLAModelo: FX 90 CARGOCOLOR: ROJOAño: 2016N° de motor: 1P47FMF16GC0005N° de cuadro: L4ZA4L1F3GF000256

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 400.000

LOTE 60

Tipo: MOTOVEHÍCULO

Marca: HONDAModelo: CG150 TITAN KSCOLOR: VERDE Y NEGRAAño: 2005N° de motor: KC08E15500982N° de cuadro: 9C2KC08105R500982

Kilometraje ostensible: 22.174 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 61

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XRE 300COLOR: NEGROAño: 2013N° de motor: ND12E1D800011N° de cuadro: 8CHND1210DP000019

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 62

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: ZANELLA

Modelo: Z CARGA DELIVERYCOLOR: ROJO Y BLANCOAño: 2010N° de motor: 50MA00637N° de cuadro: 8A6MSZ0APAS013852

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 150.000

LOTE 63

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: KTMModelo: DUKE 200Color: NEGRO Y BLANCOAño: 2019N° de motor: 8-906*17959*N° de cuadro: 8EZJUC40XJA000899

Kilometraje ostensible: 8.194 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 64

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: XR 250Color: BLANCOAño: 2017N° de motor: MD34E-H853577N° de cuadro: 8CHMD3400HP003016

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 65

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: KELLERModelo: KN 150 -13Color: ROJOAño: 2018N° de motor: KN162FMJH0004575N° de cuadro: 8E72A5B16J0001275

Kilometraje ostensible: 2.382 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 66

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: WAVE 110 SColor: BLANCOAño: 2021N° de motor:

JA37E-3511861N° de cuadro: 8CHJA5010MP009828

Kilometraje ostensible: 174 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 67

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: KTMModelo: DUKE 200Color: NARANJA Y NEGRAAño: 2015N° de motor: 4-906*48416*

N° de cuadro: 8EZJUC402FA000547

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 68

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: CG 150 ESD TITANColor: AZULAño: 2013N° de motor: KC08E2D719869N° de cuadro: 8CHKC0820DP036865

Kilometraje ostensible: 47.465 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 69

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: XR 190 LColor: NEGROAño: 2024N° de motor: MD43E-2205687N° de cuadro: 8CHMD4800RP001823

Kilometraje ostensible: 2.393 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 950.000

LOTE 70

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMELModelo: C150 SIIColor: AZULAño: 2018N° de motor: H078147N° de cuadro: 8ELM68150HB078147

Kilometraje ostensible: 2801 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 71

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: CORVEN - BAJAJModelo: DOMINAR D400

Color: NEGROAño: 2018

N° de motor: JFYCJK01050N° de cuadro: 8CVA67KY2JA003737

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 72

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: XR 250Color: AZUL Y NEGROAño: 2009

N° de motor: MD34E9517004N° de cuadro: 9C2MD34009R517004

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 73

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: CG 150 TITANColor: NEGROAño: 2018N° de motor: KC08E2J025006N° de cuadro: 8CHKC2110JP014547

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 74

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHA Modelo: SZ15RRColor: NEGROAño: 2019N° de motor: G3E2E0012202N° de cuadro: 8C6RG1417J0011198

Kilometraje ostensible: 3.775 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 880.000

LOTE 75

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: NX4 FALCONColor: GRISAño: 2011N° de motor: ND07E-B512026N° de cuadro: 9C2ND0700BR512026

Kilometraje ostensible: 22.428 Km

PRECIO BASE: \$ 980.000

LOTE 76

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CB 190 R REPSOLColor: NARANJA, BLANCO Y ROJOAño: 2017N° de motor: MC46E-5037554N° de cuadro: 8CHMC4700HP005125

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 720.000

LOTE 77

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: WAVE 110Color: NEGROAño: 2014N° de motor: SDH1P50FMH-2D5826499N° de cuadro: 8CHPCHK00EL012215

Kilometraje ostensible: 49.133 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 78

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: CG 150 ESD TITANColor: GRIS Año: 2013 N° de motor: KC08E2D716912 N° de cuadro: 8CHKC0820DP034085

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 79

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHA Modelo: FZ 16 Color: NEGRO Año: 2012 N° de motor: 1ES2012938 N° de cuadro: 8C6KG0514B0012451

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 80

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: CORVEN - BAJAJ Modelo: ROUSER 200 Color: ROJO Y NEGRO Año: 2016 N° de motor: JLZCFD15103 N° de cuadro: 8CVA36FZ5GA013404

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 81

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHA Modelo: FZ 16 Color: NEGRO Año: 2011 N° de motor: 1ES2008242 N° de cuadro: 8C6KG0516B0009499

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 82

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMEL Modelo: SIRIUS 200CC Color: GRIS Y ROJA Año: 2013 N° de motor: C0036250 N° de cuadro: 8ELM59200CB036250

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 83

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CG 150 ESD TITANColor: NEGROAño: 2012N° de motor: KC08E2C706217N° de cuadro: 8CHKC0820DP000895

Kilometraje ostensible: 22.128 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 84

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CG 150 TITANColor: BORDOAño: 2014N° de motor: KC08E2E758567N° de cuadro: 8CHKC0830EP014394

Kilometraje ostensible: 19.617 Km

PRECIO BASE: \$ 420.000

LOTE 85

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XR 250Color: ROJA Y NEGROAño: 2002N° de motor: MD34E2400247N° de cuadro: 9C2MD34002R400247

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 86

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHAModelo: FZ 16Color: GRISAño: 2011N° de motor: 1ES1011046N° de cuadro: ME1KG0449B2010598

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 87

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMELModelo: B110Color: NEGRA Y AZULAño: 2018N° de motor: I059250N° de cuadro: 8LM15110IB059250

Kilometraje ostensible: 9.187 Km

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 88

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: ZANELLAModelo: ZB110DColor: BLANCAAño: 2018N° de motor: LF1P52FMHH2171931N° de cuadro: 8A7XGB0ZJM205062

Kilometraje ostensible: 18.237 Km

PRECIO BASE: \$ 300.000

LOTE 89

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CG 150 TITANColor: ROJAAño: 2018N° de motor: K08E2J020609N° de cuadro: 8CHKC2110JP010374

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 90

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMELModelo: CX 150Color: BLANCA Y AZULAño: 2017N° de motor: H032943N° de cuadro: 8ELM31150HB032943

Kilometraje ostensible: 2.900 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 91

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: BAJAJModelo: ROUSER NS200Color: ROJAAño: 2020N° de motor:

JLYCKK76291N° de cuadro: 8CVA36FZ6KA049014

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 780.000

LOTE 92

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: BAJAJModelo: DOMINAR 250Color: NEGROAño: 2021N° de motor: JFXCMK01941N° de cuadro: 8CVBD25A8MA001829

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 980.000

LOTE 93

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: ZANELLAModelo: DW-TXMColor: NEGRA/BLANCAAño: 2014N° de motor: KW164FML1423797N° de cuadro: 8A6MURXM4DM000108

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 380.000

LOTE 94

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HUSQVARNAModelo: SVARTPILEN 200Color: NEGRAAño: 2021N° de motor: L-936*07776*N° de cuadro: 8EZJUC40BMA000052

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 95

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HUSQVARNAModelo: SVARTPILEN 200Color: GRIS Y NEGRAAño: 2022N° de motor: M-936*53199*N° de cuadro: 8EZJUC40BNA000544

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 960.000

LOTE 96

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMELModelo: BLITZ Color: NEGRA Año: 2023N° de motor: P016913N° de cuadro: 8ELM15110EB016913

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 97

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHAModelo: CYGNUS RAY ZRColor: BLANCA, NEGRA Y ROJAÑo: 2017N° de motor: E3Y3E0193422N° de cuadro: ME1SED1DXJ3001967

Kilometraje ostensible: 4.994 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 98

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: WAVE 110 SColor: ROJAÑo: 2020N° de motor: JA37E-3915269N° de cuadro: 8CHJA3700LP030003

Kilometraje ostensible: 4.057 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 99

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XR 125 L Color: NEGRAÑo: 2013N° de motor: JD21E-2172152N° de cuadro: 8CHJD19A6DL011156

Kilometraje ostensible: 37.617 Km

PRECIO BASE: \$ 540.000

LOTE 100

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: NX4 FALCONColor: BORDOAño: 2013N° de motor: ND07E-D701276N° de cuadro: 8CHND0700DP002737

Kilometraje ostensible: 39.953 Km

PRECIO BASE: \$ 1.020.000

LOTE 101

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMELModelo: BLITZColor: GRIS Y CELESTEAño: 2023N° de motor: 152FMH23A66920N° de cuadro: 8ELM15110PB031366

Kilometraje ostensible: 0 Km

PRECIO BASE: \$ 360.000

LOTE 102

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: MOTOMEL Modelo: BLITZColor: GRIS Y ROJOAño: 2023N° de motor: P019004N° de cuadro: 8ELM15110PB019004

Kilometraje ostensible: 0 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 103

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: WAVE 110 SColor: BLANCOAño: 2024N° de motor: JA37E3675961N° de cuadro: 8CHJA5010RP024839

Kilometraje ostensible: 728 Km

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 104

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: XR 250Color: NEGRO Y AMARILLOAño: 2014N° de motor: MD34E-E853284N° de cuadro: 8CHMD3400EL003095

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 105

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: KTMModelo: DUKE 200 G2Color: NARANJA Y NEGRAAño: 2021N° de motor: L-936*07962*N° de cuadro: 8EZJPC408MA000055

Kilometraje ostensible: 15.675 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 1.140.000

LOTE 106

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: WAVE 110 SColor: BLANCOAño: 2022N° de motor: JA37E-3570593N° de cuadro: 8CHJA5010NP031970

Kilometraje ostensible: 5.443 Km

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 480.000

LOTE 107

Tipo: AUTOMÓVILMarca: VOLKSWAGEN

Modelo: FOX 1.6 Color: NEGROAño: 2012

N° de motor: CFZ116138N° de chasis: 9BWAB05ZXC4103841

Kilometraje ostensible: 98.801 Km.

PRECIO BASE: \$ 600.000

LOTE 108

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: YAMAHA Modelo: YBR 125EDColor: NEGRO Año: -N° de motor: E3H6E-025066 N° de chasis: 8C6KE169XC0009409

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 350.000

LOTE 109

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDA Modelo: XR 150 L Color: NEGRA Y ROJO Año: -N° de motor: KD07E-2477431 N° de cuadro: 8CHKD0920MP003652

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 850.000

LOTE 110

Tipo: AUTOMÓVILMarca: TOYOTAModelo: COROLLA XEI PACK 1.8 CVT Color: BLANCOAño: -N° de motor: 2ZRM291126N° de chasis: 9BRBUWHE5F0027132

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.400.000

LOTE 111

Tipo: AUTOMÓVILMarca: FORDModelo: FOCUS 5P 2.0L N MT SE PLUSColor: GRIS Año: - N° de motor: MGDA EJ166729 N° de chasis: 8AFBZZFHCEJ166729

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 1.100.000

LOTE 112

Tipo: AUTOMÓVILMarca: CITROEN Modelo: C3 1.4 LColor: ROJO Año: - N° de motor: 10DBS90002770N° de chasis: 935FCKFVB8B515643

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 113

Tipo: MOTOVEHÍCULOMarca: HONDAModelo: CG 150 ESD TITANColor: NEGRO Y DORADO Año: -Nº de motor: KC08E2C721455Nº de cuadro: 8CHKC0820DP017181

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

PRECIO BASE: \$ 400.000

LOTE 114

Tipo: AUTOMÓVILMarca: FORDModelo: FOCUS 5P 2.0L N MT TITANIUMColor: BLANCO Año: 2018 Nº de motor: MGDA JJ057326Nº de chasis: 8AFBZZFHCJJ057326

Kilometraje ostensible: 62.000 Km

PRECIO BASE: \$ 900.000

LOTE 115

Tipo: AUTOMÓVILMarca: FIATModelo: CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZColor: GRIS Año: 2023Nº de motor: 552820598405423Nº de chasis: 8AP359AF2PU276386

Kilometraje ostensible: 17.509 Km

PRECIO BASE: \$ 5.000.000

LOTE 116

Tipo: VEHÍCULOS TIPO RECREATIVOSMarca: HONDA - SIN MARCA - SUZUKI Modelo: MINI MOTO Z 50CC - MOTOPATIN - MINI CUATRICICLO 50CC Color: BLANCA - NEGRO - AMARILLO Y AZUL Año: - Nº de motor: -Nº de chasis: -

Kilometraje ostensible: -

PRECIO BASE: \$ 500.000

LOTE 117

Tipo: AUTOMÓVILMarca: VOLKSWAGEN Modelo: GOL TREND 1.6 MSI Color: AZUL Año: 2017N° de motor: CFZR83034 N° de chasis: 9BWAB45U1HP087501

Kilometraje ostensible: 86.000 Km

PRECIO BASE: \$ 950.000

LOTE 118

Tipo: AUTOMÓVILMarca: VOLKSWAGEN Modelo: GOL TREND 1.6 GP Color: NEGROAño: 2014N° de motor: CFZM90189 N° de chasis: 9BWAB45U8ET133067

Kilometraje ostensible: 146.000 Km

PRECIO BASE: \$ 650.000

LOTE 119

Tipo: AUTOMÓVILMarca: PEUGEOTModelo: 208 ALLURE 1.5 N TOUCHSCREEN Color: NEGROAño: 2014 N° de motor: 10DBSX0028701N° de chasis: 936CLYFZ0FB010312

Kilometraje ostensible: 139.034 Km

PRECIO BASE: \$ 450.000

LOTE 120

Tipo: AUTOMÓVILMarca: RENAULTModelo: KANGOO PH3 CONFORT 1.5 DCI 5 ASIENTOS 2P Color: GRIS Año: 2015 N° de motor: K9KV714D274169 N° de chasis: 8A1FC1E15GL915022

Kilometraje ostensible: NO VISIBLE

Observaciones: SIN LLAVE

PRECIO BASE: \$ 800.000

S/C 45474 Feb. 25 Feb. 26

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES
Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 0084

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/02/2025

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ANGIOGRAFÍA DIGITAL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A. CUIT N.º 30-64592004-6; GIMÉNEZ LEONARDO FABIÁN CUIT N.º 20-35182018-8; PIAZZESE SCAGLIA GINO CUIT N.º 20-92547148-9; SAFE UP S.A.S. CUIT N.º 30-71856526-6.

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas:

ARMORING SYSTEMS S.A. CUIT N.º 30-70810809-6; AUDISONIC S.A. CUIT N.º 30-70703068-9; BAIARG S.A. CUIT N.º 30-71096738-1; CECAR ESTERILIZACIÓN S.A. CUIT N.º 30-70850694-6; DEHNOS S.A. CUIT N.º 30-62646079-4; KLONAL S.R.L. CUIT N.º 30-57456436-7.

ARTÍCULO 3: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: AADI CAPIF ASOCIACIÓN CIVIL RECAUDADORA CUIT N.º 30-57444996-7.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 45470 Feb. 25 Feb. 26

MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO

DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín N° 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Capital") en fecha Martes 25 de Febrero de 2025, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:ROSARIO - LOCALIDAD:ROSARIO

1.-ANGEL CESAR LE 2.303.680,ANGEL JUAN AMADEO LE 5.990.634,ANGEL NORA DNI 4.190.793,ANGEL STELLA MARIS DNI 12.136.324 ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:BV RONDEAU 1222 3A de la localidad de:ROSARIO, identificado como Unidad 2 Parcelas 01-01 Piso 1 plano N°94668/1978, Partida inmobiliaria N° 16-03-06 259136/0010-7 inscripto en Matrícula 16-5622-2, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario,expte. 01502-0009244-5, iniciador:FLORES ANA LUCIA

DEPARTAMENTO:ROSARIO - LOCALIDAD:PEREZ

2.-NORA NOEMI DIAZ DE BASUALDO ,Matrícula individual DNI 10.068.074 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: EL AGUARIBAY 711 de la localidad de:PEREZ, identificado como lote 7 manzana Q plano N°11814/1957, Partida inmobiliaria N°16-06-00 339564/0112 ,inscripto en el Tomo 462 Folio 129 N° 119925, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008808-4, iniciador AQUINO ROSA.

DEPARTAMENTO:ROSARIO - LOCALIDAD:GRANADERO BAIGORRIA

3-MARIA VICTORIA YBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL, Matrícula individual DESCONOCIDA ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:CHILE 253 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 1 manzana 51 plano N°90842/1977, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335415/1273-7 inscripto en el Tomo 204 Folio 194 N°52244 , Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario ,expte. 01502-0009459-1, iniciador:LOPEZ ROBERTO DAMIAN.

4.- MARIA VICTORIA YBARLUCEA Y QUIRNO DE CANCEL Matrícula individual DESCONOCIDA ,sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LOS OLIVOS 2525 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 18 manzana 49 plano N°90842/1977,Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335415/1899 ,inscripto el dominio al T°204 F°194 N°52244 Departamento ROSARIO,Sección Propiedades,del Registro General de la Propiedad inmueble de Rosario expte 01502-0009462-7 Iniciador:LUGO JORGE OSCAR.

5.-ARUBA S.A Matrícula 30-61885365-5,GEOTECNIA SRL Matrícula 30-58279579-3 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:TIERRA DEL FUEGO 393 de la localidad de:GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 6 manzana K plano N° 110317/1982, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335449/0205, inscripto el dominio al T°437 F° 162 N°307894, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009452-4, iniciador:ESCAURIZA RAFAEL DEL LUJAN.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:CAPITAN BERMUDEZ

6.-BERTA MARIANA RUBESA DE BOTTIROLI, Matrícula individual DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:RIOJA 116 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como Lote 20 Manz S/Nº plano N°275858/2024 Partida inmobiliaria N°15-05-00 206277/0001, inscripto el dominio al Tomo 121 Folio 103 N°51281, Departamento SAN LORENZO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009044-7, iniciador:MONTIVERO GRACIELA NOEMI.

7.-RODOCA SRL ,CUIT 30-61909663-7, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:GRAL LAS HERAS 546 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 22 Manz S/Nº plano N°276006/2024 ,Partida Inmobiliaria N°15-05-00 204527/0001 inscripto en el dominio Tomo 56 Folio 800 N.º50455, Departamento SAN LORENZO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009000-1, iniciador:MALDONADO DAIANA IVON.

DEPARTAMENTO:SAN LORENZO – LOCALIDAD:FRAY LUIS BELTRAN

8.- RICARDO OMAR PEREYRA LE 5.994.057, ROSA MOREIRA DE PEREYRA LC 1.517.164 , sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LELEU 421 de la localidad de:FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 16 manzana F plano N°20965/1958 Partida inmobiliaria N.º15-04-00 203816/0117 , inscripto en el dominio Tomo 187 Folio 131 N.º183794, Departamento SAN LORENZO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009252-6, iniciador:PERALTA HUGO FERNANDO.

DEPARTAMENTO:IRIONDO – LOCALIDAD: CAÑADA DE GOMEZ

9.- ARISTOBULO ERNESTO PIEDRABUENA ,Matrículas individuales DESCONOCIDAS, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:RIVADAVIA 435 de la localidad de:CAÑADA DE GOMEZ, identificado como lote A manzana S/Nº plano N°220058/2019, Partida inmobiliaria N°14-10-02 184609/0000, inscripto en el dominio Tomo 35 Folio 284V N.º39879, Departamento IRIONDO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009033-3, iniciador:VASCONI PALMIRA CLARI.

DEPARTAMENTO:GENERAL LOPEZ - LOCALIDAD:FIRMAT

10.- CELESTINO MAYOTTO ,Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ITALIA 861 de la localidad de:FIRMAT, identificado como lote A(polig ABCDA) manzana S/Nº plano N°272238/2024, Partida inmobiliaria N°17-06-01 368657/0002, inscripto en el dominio Tomo 56 Folio 350 N°34510, Departamento GENERAL LOPEZ , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0009264-1, iniciador:MEDINA ZULMA MARINA.

S/C 45450 Feb. 25 Feb. 27

**SECRETARIA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DELEGACIÓN VENADO TUERTO**

NOTIFICACIÓN

SE HA DISPUESTO NOTIFICAR A LA SRA. DAIANA SOLEDAD JUAREZ, D.N.I. N° 41.657.006

Notificación de la Secretaría Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Venado Tuerto, MINISTERIO DE IGUALDAD Y DESARROLLO HUMANO, para ser publicada en el BOLETIN OFICIAL. Beneficio de gratuidad: Dentro del Expediente Administrativo en trámite por ante la Delegación Venado Tuerto de la Secretaría Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe , a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL a la Sra. DAIANA SOLEDAD JUAREZ, titular de D.N.I. Nro. 41.657.006, la siguiente Orden Administrativa Nro. 08/2025 de fecha 31/01/2025 dictada por la Delegación mencionada, a saber: ORDEN NRO. 8/2025 DISPONE: Dar inicio al procedimiento de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente, conforme a lo preceptuado en el art. 58 bis de la Ley N° 12.967 y su modificatoria N° 13.237, ordenándose la efectivización de la medida, mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y su alojamiento para su protección y resguardo dentro del ámbito de su familia ampliada, con la Sra. Verónica López, DNI 27150258 con domicilio en calle Güemes 1411 de la localidad de Chabás, Pcia. de Santa Fe, a fin de asegurarle la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías, así como su pleno y efectivo ejercicio (art. 4to. Ley 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T.I. de orden constitucional la Convención de los Derechos del Niño), por el término de ley. Asimismo y teniendo y en miras el resguardo de la integridad psicofísica, la misma no podrá mantener contacto alguno

con sus progenitores, como así tampoco con cualquier familiar y/o allegado y/o conocido de la misma o egresarla del cuidado y responsabilidad de quien la aloje, hasta tanto esta Delegación Regional disponga lo contrario o lo autorice expresa y fehacientemente." Secretaría de los DNAF Delegación Venado Tuerto - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Rumano - 2 de Abril 480 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina Tel: 3462 -408863. Concédase el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última notificación, para reunir todos los medios de pruebas e informes necesarios que fundamentan el pedido. Elaborase un informe del equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del área legal y disposición administrativa. Así mismo, se hace saber a la responsable de la adolescente, que tiene derecho a ser asistida o patrocinada por un abogado/a de la matrícula y/o defensor general. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Venado Tuerto, 31 de enero de 2025.

S/C 535741 Feb. 25 Mar. 5

NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA AL SR. SERGIO CARLOS RIVAS, D.N.I. Nº 28.082.347

Notificación para ser publicada en el BOLETÍN OFICIAL. Beneficio de gratuidad:

Se le hace saber al Sr. SERGIO CARLOS RIVAS, titular de D.N.I. Nro. 28.082.347, que dentro del Expediente Judicial caratulado: VALENTINO LAUTARO R. y Otros s/MEDIDA EXCEPCIONAL Y URGENTE LEY 12.967 CUIJ 21-27724066-9, en trámite por ante el Juzgado de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle San Martín nro. 631 de dicha ciudad, se ha dispuesto lo siguiente ""RESOLUCIÓN N° 3. Venado Tuerto, 3 de Febrero de 2025.(...) RESUELVO: 1. Conforme las constancias de autos ratificaré y declararé como legal y ajustada a Derecho la Resolución Administrativa N° 103/2024 de fecha 13 de Noviembre de 2024; 2. Declararé respecto del niño Valentino Lautaro Rivas DNI N° 51.323.180 con fecha de nacimiento el día 29 de Septiembre de 2011 la implementación por parte de la Dirección Provincial de un plan de acción tendiente a lograr la autonomía progresiva del niño y por su parte declarar al niño Tiziano Maikol Rivas nacido el día 28 de Septiembre de 2014 DNI N° 54.200.832 en situación de adoptabilidad; 3. Que siguiendo lo expuesto en el acápite x- de los considerandos la Dirección Provincial deberá implementar un plan de acción específico para el niño Valentino el que deberá ser presentado en un plazo de cinco (5) días en estas actuaciones; 4. Ordenar que el niño Tiziano mientras se procede a la búsqueda de familias adoptantes, queden a disposición de la Dirección Provincial de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y alojado en el Centro Residencial María Figueroa Valdez de la localidad de Máximo Paz; 5. Informar a la Delegación competente del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) en el plazo de dos días luego de que quede firme la presente y con copia de este decisario. El Registro procederá en la búsqueda inmediata de familias aptas dentro de las que estén allí inscriptas debiendo respetar lo dispuesto por el art. 595 inc. d) del CCCN. Líbrese el despacho pertinente. En caso de no haber inscriptos o, de haberlos, no fueren aptos, se procederá a requerir colaboración a Registros de otras Delegaciones; 6. Notifíquese a las partes intervenientes este decisario y al Ministerio Público.- Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: DRA. MARIA PAULA SUAREZ Secretaria Subrogante SALFI DR. CLAUDIO M. HEREDIA Juez". Venado Tuerto, 18 de Febrero de 2025.

S/C 535749 Feb. 25 Mar. 5

NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA AL SR. FINELLI FABIO GABRIEL, D.N.I. Nº 22.529.203

Se hace saber al Sr. FINELLI FABIO GABRIEL, titular de D.N.I. Nº 22.529.203, que dentro de los autos caratulados: ANTONIA ABIGAIL (F) y Otros s/MEDIDA EXCEPCIONAL Y URGENTE LEY 12.967. CUIJ Nº 21-27725048-6, en trámite por ante el Juzgado de Familia de Venado Tuerto, se ha ordenado lo siguiente “RESOLUCIÓN Nº 3. Venado Tuerto, 3 de Febrero de 2025.(...) Por todo lo expuesto, RESUELVO: 1 Conforme las constancias de autos ratificaré y declarará como legal y ajustada a Derecho las Resoluciones Administrativas Nº 67/2023 y 73/2024 (esta última resolución definitiva de la medida excepcional adoptada con fecha 24 de Junio de 2024; 2 Declarar a los niños Luz Morena Tessicino titular del DNI N° 54.130.455 nacida el 22 de Octubre de 2014; Antonia Abigail Finelli, titular del DNI N° 55.585.061, NACIDA EL 14 DE Diciembre de 2016 y Joel Fabio Ramón Finelli, titular del DNI N° 57.074.981 NACIDO EL 2 DE Junio de 2018; 3. Ordenar que los niños, mientras se procede a la búsqueda de familias adoptantes, queden a disposición de la Dirección Provincial de Protección de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y alojado en el Centro Residencial María Figueroa Valdez de la localidad de Máximo Paz; 4. Informar a la Delegación competente del Registro Único de Aspirantes a Guardas con Fines Adoptivos (RUAGA) en el plazo de dos días luego de que quede firme la presente y con copia de este decisorio. El Registro procederá en la búsqueda inmediata de familias aptas dentro de las que estén allí inscriptas debiendo respetar lo dispuesto por el art. 595 inc. d) del CCCN. Líbrese el despacho pertinente. En caso de no haber inscriptos o, de haberlos, no fueren aptos, se procederá a requerir colaboración a Registros de otras Delegaciones; 5. Notifíquese a las partes intervenientes este decisorio y al Ministerio Público.-Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. MARIA PAULA SUAREZ, Secretaria Subrogante SALFI Dr. CLAUDIO M. HEREDIA Juez. Venado Tuerto, 17 de Febrero de 2025.

S/C 535750 Feb. 25 Mar. 5

NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA A LA SRA. DAIANA SOLEDAD JUAREZ, D.N.I. Nº 41.657.006

Dentro del Expediente Administrativo en trámite por ante la Delegación Venado Tuerto de la Secretaría Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de Abril y J.B. Justo de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Dra. Daniela Bravo, se ha dispuesto NOTIFICAR mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL a la Sra. DAIANA SOLEDAD JUAREZ, titular de D.N.I. Nº 41.657.006, la siguiente Orden Administrativa Nº 08/2025 de fecha 31/01/2025 dictada por la Delegación mencionada, a saber: ORDEN Nº 8/2025 DISPONE: Dar inicio al procedimiento de adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos Urgente., conforme a lo preceptuado en el art. 58 bis de la Ley Nº 12.967 y su modificatoria Nº 13237, ordenándose la efectivización de

la medida, mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y su alojamiento para su protección y resguardo dentro del ámbito de su familia ampliada, con la Sra. Verónica López, DNI 27150258 con domicilio en calle Güemes 1411 de la localidad de Chabás, Pcia de Santa Fe, a fin de asegurarle la máxima satisfacción integral y simultánea de los derechos y garantías así como su pleno y efectivo ejercicio (art. 4º Ley 12.967 y su correlato en la Ley Nacional N° 26.061 y el T.I. de orden constitucional la Convención de los Derechos del Niño), por el término de ley. Asimismo y teniendo y en miras el resguardo de la integridad psicofísica, la misma no podrá mantener contacto alguno con sus progenitores, como así tampoco con cualquier familiar y/o allegado y/o conocido de la misma o egresarla del cuidado y responsabilidad de quien la aloje, hasta tanto esta Delegación Regional disponga lo contrario o lo autorice expresa y fehacientemente. Secretaría de los DNAF Delegación Venado Tuero - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - 2 de Abril 480 - Venado Tuero - Santa Fe - Argentina Tel: 3462 -408863. Concédase el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la última notificación, para reunir todos los medios de pruebas e informes necesarios que fundamentan el pedido. Elaborase un informe de equipo interdisciplinario, plan de acción, dictamen del área legal y disposición administrativa. Así mismo, se hace saber a la responsable de la adolescente, que tiene derecho a ser asistida o patrocinada por un abogado/a de la matrícula y/o defensor general Notifíquese a los representantes legales o responsables. Venado Tuero, 31 de Enero de 2025.

S/C 535751 Feb. 25 Mar. 5